



Este es el original

38

SELLO QVARTO, VIENTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
QVENTA

Decreto para que se desaga en la villa de Molina en pri-
mero dia del mes de abril. Mil
seiscientos y cinquenta los señores fran. Lopez Sanchez
y Antonio Paria Oliva. Alcaldes ordinarios, Pedro
Pantoja y Pedro Hernandez, Jueces de la Corregidura
y el Ayuntamiento de esta dha villa para en su
virtud como leen para dar las cosas tocantes al
servicio de la Mage. y bien de esta Republica, afin de
que se desaga en la Paradedas de esta villa el su-
per que al presente en las canchales del Rastro de
ella. Diferon que en adelante alou en el punto que
viene y mas de fago, para que por el libro de com-
pra de dicho punto se compraron de vienas y veintey
a proplmo parere se compraron de vienas y veintey
dos. Siendo el tiempo adelantado y oportuno para que
se desagan en las Paradedas de esta villa para que por
en medio de dicho punto no padesca ninguno, si
el tiempo alou y por el la compra que se espera
sea abundan. Teniendo presente que los colores
que se tiene en el punto de la Ciudad de Murcia
y el Corro que tubieron las Compadas por dho
punto en el mes de dicho año pasado el venesday
del comun de esta villa, en virtud de dho punto
oficiaron se aga en dho punto por dho señores
Pedro Pantoja y Antonio Paria. La mada
qual alou de Joseph Juan y Antonio Paria. La mada
no de esta villa alou y por el dho punto che
dia faga. El que con dho punto en la dha
amare y Paria y el faga el pan que se tiene de
ella y Paria para en la villa por el dho punto
benca y Pantoja de que para alou y por el dho punto
quido. Concurra en dho punto los señores fran.
Lopez y Pedro Pantoja que lo son estan prontos a concurrir
y para que se. Man. Pero deponitario de dho punto y
dho paradedas en el dia de mañana se va a sacar de dho
punto el que alou de dho punto mandaron y firmaron a su
fuerza que supieron de que dho punto

fran. Lopez y Antonio Paria y Pedro Pantoja
Digo Juan de Leon